



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se somete al trámite de información pública el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos en Aragón.

Mediante la Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se acuerda el inicio del procedimiento de modificación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos en Aragón, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

El citado artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, dispone, respecto de los trámites a seguir, que el titular del Departamento proponente elevará el anteproyecto de ley al Gobierno a fin de que éste decida sobre los ulteriores trámites y, en particular, sobre las consultas, dictámenes e informes que resulten convenientes, así como sobre los términos de su realización, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el 25 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de tomar conocimiento del anteproyecto Ley de modificación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos en Aragón, y declarar, al amparo del artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la necesidad de realizar, entre otros, el trámite de información pública que se otorgará mediante resolución de la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía durante el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos en Aragón, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

El texto del anteproyecto de modificación de ley se encuentra disponible para su consulta en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es/comerciointerior).

Segundo.— Las observaciones o alegaciones que en su caso se formulen se dirigirán a la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, o a la dirección electrónica (dgic@aragon.es).

Tercero.— Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.— El Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, Fernando Fernández Cuello.